

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 034

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

11 de enero 2022

SUMARIO

RECTORADO

Resolución mediante la cual, se aprueba la acreditación del curso "Tallador de Diamantes."

PRODUCTIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba solicitud de registro de derecho de autor de una obra literaria, al ciudadano que se indica.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba cancelar canon de arrendamiento de la sede Germania.

Resolución mediante la cual, se aprueba formato de acta de inasistencia al trabajo.

RECTORADO Resolución N°125-2022 ACREDITACIÓN CURSO "TALLADOR DE DIAMANTES."

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO ANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que, la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que, entre la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** y la empresa, **INVERSIONES DIAMOND 2023, C.A. RIF J-40802995-2**, existe una alianza estratégica, donde acuerdan trabajar en conjunto para contribuir con lo establecido en la Ley del Plan de la Patria, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 – 2025,

CONSIDERANDO

Que, el objeto de esta alianza, es fomentar el progreso científico y tecnológico en el aprovechamiento del recurso minero nacional, enfocado en grandes ámbitos como son: los procesos de formación, la creación intelectual, la vinculación comunitaria, la producción y transformación del mineral, el desarrollo, servicios y asistencia técnica; así como cualquier otra actividad vinculada con esta alianza, para fortalecer las capacidades del talento humano en materia de minería, desde el conocimiento básico hasta el peritaje en: La Talla de Diamantes,

CONSIDERANDO

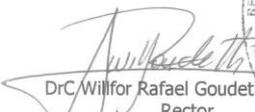
Que, es de vital importancia, desarrollar estos procesos formativos, productivos, previendo generar conocimiento sobre capacidades científicas, tecnológicas y productivas, para ejercer una minería responsable con la vida, la cual coloca a disposición su estructura

organizativa- académica de calidad, con profesores especialistas de gran trayectoria en el ramo Diamantífero y Aurífero, su capacidad en maquinarias y equipos especializados para iniciar con el proyecto de Capacitación Profesional en la Talla de Diamantes. La formación académica o profesional de estudiantes y especialistas, a través de intercambio o mediante actividades diseñadas para tal fin,

RESUELVE

APROBAR, la acreditación del curso "TALLADOR DE DIAMANTES", en base a la alianza estratégica, para fortalecer las capacidades del talento humano (se anexa módulo taller)

Comuníquese y publíquese,


DrC. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013

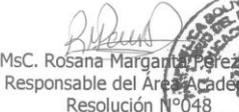
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

PRODUCTIVO Resolución N°126-2022 SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR DE UNA OBRA LITERARIA

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que, la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Sobre el Derecho de Autor, en su Artículo 1., establece la protección de los derechos de los autores sobre todas las obras del ingenio de carácter creador, ya

sean de índole literaria, científica o artística, cualquiera sea su género, forma de expresión, mérito o destino.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Sobre el Derecho de Autor, en su Artículo 13., establece "...La constitución del usufructo sobre el derecho de autor, por acto entre vivos o por testamento, implica la autorización al usufructuario para divulgar la obra.", por lo que la universidad puede solicitar el derecho de usar y disfrutar de los beneficios que se devengan de la obra a que da derecho la autoría, con la obligación de conservarlos y cuidarlos como si fueran propios.

CONSIDERANDO

Que, la III Convención Colectiva Única del Sector Universitario declara en su Cláusula N° 3. Construcción de la Cultura Científica Socialista, "... la participación activa de las trabajadoras y los trabajadores universitarios para cimentar un diálogo nacional que permita sentar las bases de un accionar ético, moral y de valores en las Instituciones de Educación Universitaria, que direccionen la triada Universidad-Estado-Sociedad en la construcción de una cultura científica socialista bolivariana, para elevar la conciencia ciudadana en pro de la máxima felicidad social, ..."

CONSIDERANDO

Que, dentro de las funciones del Vicerrectorado para el Desarrollo Estratégico Productivo de la UPTBolívar, se debe "Contribuir activamente a la soberanía tecnológica de la Nación, a través del estudio, la creación intelectual y el trabajo creador, mediante las potencialidades del territorio y con las necesidades del pueblo."

RESUELVE

APROBAR, el pago de trámites de solicitud de registro de derecho de autor de una obra literaria creada por el Lic. José Luis Castro, docente adscrito al PNF en química, mediante punto de cuenta N°2022-01 de Vicerrectorado para el Desarrollo Productivo y Estratégico (se anexa).

Comuníquese y publíquese,

Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

Msc. Ysleny Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N°42.142, de fecha 04/06/2021

Msc. Rosana Margarita Pérez
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO

Resolución N°127-2022 PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO SEDE GERMANÍA

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que, la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en

la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que, la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del compromiso adquirido mediante Punto de Cuenta N°2022-001 de Gestión Administrativa, mediante la ejecución de la partida 403 Alquiler de Edificios y Locales e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

APROBAR, el pago del canon de arrendamiento de la sede Germania, correspondiente a los meses de enero a junio del año 2022, mediante punto de cuenta N° 2022-001 de OGA (se anexa).

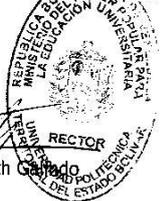
Comuníquese y publíquese,


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Goudeth
 Rector
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020




 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N°42.142, de fecha 04/06/2021




 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N°42.142, de fecha 04/06/2021



ADMINISTRATIVO
Resolución N°128-2022
APROBACIÓN DE FORMATO

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, el formato concerniente al "Acta de Inasistencia al Trabajo" (se anexa).

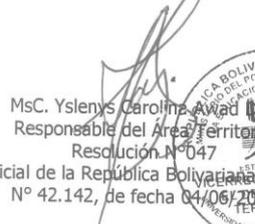
Comuníquese y publíquese,


Dr. Wilfor Rafael Godeth Galindo
Rector
Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


Msc. Gabriela Betzabe Mariló Granados
Secretaria
Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


Msc. Yslenys Carolina Avila Diaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021




Msc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021